



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Presidenta: Muy buenos días compañeras y compañeros integrantes de la Honorable Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Tamaulipas, ante la inasistencia del compañero José Ricardo Rodríguez Martínez, Secretario de esta Honorable Comisión, le voy a pedir a la compañera Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, me acompañe como Secretaria de la misma, compañera.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez. Con gusto Presidenta.

Presidenta: Por lo mismo la instruyo a que haga el pase de lista de asistencia correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la presidencia, se va a pasar de lista de asistencia.

Comisión de Justicia

Diputada Aida Zulema Flores Peña, presente.

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez.

Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, presente

Diputado Juan Rigoberto Garza Faz, presente.

Diputado Álvaro Humberto Barrientos Barrón, justifica su inasistencia

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez, presente.

Diputado Rogelio Ortiz Mar, presente.

Secretaria: Hay una asistencia de **5** Diputados integrantes de esta Comisión compuesta por 7 por lo tanto hay quórum Presidenta para iniciar los trabajos.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, en virtud de que existe el quórum legal se declara aperturada la misma siendo las **diez horas con catorce minutos** del día **25 de noviembre de 2015.**

Presidenta: Prosiguiendo con el orden del día solicito a la Diputada Secretaria Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, de a conocer a los integrantes de esta Honorable Comisión y poner a su consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto. El proyecto del orden del día es el siguiente: I. Lista de asistencia. II. Declaración de quórum y apertura de la reunión de trabajo. III. Aprobación del orden del día. IV. Análisis y acuerdos del siguiente asunto:



Iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Quinto denominado privación de la vida, maltrato o crueldad animal al Título Vigésimo Tercero del Libro Segundo recorriéndose en su orden subsecuente el actual Capítulo Quinto con sus respectivos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. V. Asuntos Generales. VI. Clausura de la reunión de trabajo, es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Secretaria, una vez hecho de su conocimiento el contenido del proyecto de orden del día, solicito a los integrantes de esta Honorable Comisión, que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo de la manera acostumbrada, ha sido aprobado el orden del día por **unanimidad**.

Presidenta: En ese sentido daremos cumplimiento al orden del día por cuanto hace al punto número cuarto que se refiere al análisis de la Iniciativa de decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Quinto denominado privación de la vida, maltrato o crueldad animal al Título Vigésimo Tercero del Libro Segundo recorriéndose en su orden subsecuente el actual Capítulo Quinto con sus respectivos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas en vigor, la cual pretende tipificar el maltrato animal a fin de salvaguardar a los animales como parte de nuestra fauna y medio ambiente, en esa tesitura solicito a la Diputada Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, pregunte si alguno de los integrantes de la presente Comisión desea hacer el uso de la palabra.

Secretaria: Con gusto, por instrucciones de la Presidencia se consulta si algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz, si me permite el hecho de haya paridad de género, pero yo creo que hay caballeros, primero mi compañera Aida.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Muchas gracias Diputada Secretaria, muy amable. Bien compañeros integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Tamaulipas, en fecha reciente se presentó ante el Pleno del Congreso del Estado de Tamaulipas, la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el Capítulo Quinto denominado privación de la vida, maltrato o crueldad animal al Título Vigésimo Tercero del Libro Segundo recorriéndose en su orden subsecuente el actual Capítulo Quinto con sus respectivos artículos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en ese sentido considero que analizada que ha sido el documento la iniciativa en comento resulta la misma noble habida cuenta que como integrantes del Congreso de Tamaulipas, esta Sexagésima Segunda Legislatura justamente se ha distinguido por que los derechos tanto de las personas como de los animales se preserven en ese sentido considero viable la iniciativa que nos toca el día de hoy



analizar, discutir y aprobar solamente deseo hacer algunas precisiones para que sean tomadas en cuenta al momento de someterse a votación la misma. Es un hecho que los derechos de los animales a nivel internacional desde 1978 fueron aprobados en el marco de la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y en ese sentido cabe señalar que como sociedad debemos aprobar el hecho de que los animales sean tratados con dignidad y con la premisa de respetar sus derechos, ahora bien, estos dentro del marco legal local no han sido desamparados se encuentran dentro de la regulación la Ley de Protección a los Animales que dispone entre otros aspectos un apartado específico de obligaciones y prohibiciones a los propietarios, poseedores o encargados de cualquier animal, para concientizar a la sociedad en este rubro tan importante que nos ocupa, sin embargo, debido a que aun y cuando se encuentra dicho ordenamiento legal en la entidad, se han seguido cometiendo conductas injustificables contra los animales ya sea causándoles daño, dolor innecesario o estrés, así también maltrato o abusos intencionales como desde lesiones hasta permanentes o que les causan la muerte, de igual manera realizan en contra de los animales conductas de omisión respecto a los cuidados básicos como lo son el alimento, refugio y atención veterinaria adecuada que deben tener las personas para con ellos, en tal sentido y tomando en cuenta la citada declaración universal de los derechos del animal en el artículo 14 que a la letra reza a) Los organismos de protección salvaguarda de los animales deben ser representados a nivel gubernamental y el inciso b) refiere b) Los derechos del animal deben ser defendidos por la ley como son los derechos del hombre. Los integrantes de esta Honorable Comisión somos coincidentes con la propuesta de mérito relativa a incorporar dentro del Código sustantivo un capítulo denominado número Quinto y al cual se le denominara privación de la vida, maltrato o crueldad animal al Título Vigésimo Tercero del Libro Segundo recorriéndose en el orden subsecuente el actual Capítulo Quinto con sus respectivos artículos, también estimo conducente disponer de manera expresa la conducta lesiva considerada como delito en el número 467 misma opinión que conlleva el desglose relativo a los supuestos que se consideran como actos de crueldad o tortura, que se concatenan con los dispuestos en la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas, en vigor. Por cuanto hace a la penalidad que se plantea en el numeral 469 y que se trata de dos meses a dos años de prisión y de doscientos a quinientos días multa, coincido, con la misma, por que la intención más que todo es salvaguardar a los animales, así también lo que dispone el numeral 470, que se puede sustituir la pena por servicios comunitarios, en virtud de que lo que se pretende no es establecer una penalidad exagerada, sino que se trata de concientizar a la sociedad sobre el respeto y cuidado que debe tenerse para con estos seres cuando son expuestos. De la misma manera estimo procedente lo relativo al aseguramiento de otros animales que pudiera tener el infractor bajo su cuidado o



resguardo, y que éstos se dejen en aquellas personas que los protegen, siempre y cuando se encuentren debidamente registradas como tales, e incluso estas asociaciones de mutuo propio pueden solicitar al Agente del Ministerio Público el resguardo temporal, tenencia o adopción definitiva de los animales domésticos que sufran maltrato. En ese orden de ideas, respecto al texto de los artículos por técnica jurídica y considerar innecesario, estimo adecuado suprimir la referencia que alude al concepto “no humano”. Prosiguiendo con el análisis de la propuesta de mérito, considero apropiado establecer las excepciones relativas a este delito dentro del artículo 471, al considerar que si se trata de evitar un mal igual o mayor a una persona o a otro animal, y se cause alguna lesión o muerte a algún animal, esta sea de forma racional y justificada y por lo que hace a que se persiga de oficio, lo estimo pertinente ya que esto permitirá una actuación inmediata de las autoridades correspondientes cuando se percaten de que se ha cometido una conducta delictiva que afecte a los animales. Igualmente comparto la opinión, respecto a recorrer la numeración relativa al articulado de las disposiciones comunes a los artículos anteriores, para quedar de los artículos 472 al 475, inclusive. En tal sentido compañeros y analizada que ha sido la iniciativa de mérito considero la misma procedente con las precisiones hechas con antelación. Es cuanto Diputada Secretaria.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Rogelio Ortiz Mar.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Muchas gracias Diputada Secretaria, con el permiso de toda la Comisión y también saludo con mucho gusto a mi amigo Patricio King, promovente de esta Iniciativa, bien atinada y yo creo que viene a ser necesaria y a marcar un hito en la historia de Tamaulipas en ese sentido. Las reformas de la iniciativa en comento y expuesta a discusión para anexar al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en la cual se busca castigar a aquellas personas que incurran en maltrato, violencia y privación de la vida contra los animales en esta ocasión los delitos que se castigarán son privación de la vida, lesiones, maltratos, crueldad o tortura contra cualquier especie animal constituyendo lo anterior un asunto de interés público y de ética y responsabilidad social, los animales son seres con vida por lo tanto estoy convencido que pueden sufrir y sentir como cualquier ser humano, por lo anterior el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, se pronuncia a favor de la presente iniciativa porque es tiempo de sancionar penalmente en Tamaulipas el maltrato animal, contribuyendo a la vez a generar estabilidad y otorgar respeto a los derechos de los animales, que está ligado al respeto de los hombres entre sí. Es cuanto Diputada Presidenta y Diputada Secretaria.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Juan Rigoberto Garza Faz.



Diputado Juan Rigoberto Garza Faz. Gracias Diputada Blanca. Con relación a este tema, quiero manifestar que el maltrato animal es un factor que predispone a la violencia social y, esto forma parte de la violencia que nos va alcanzando a todos como individuos y como sociedad. Es importante que tomemos decisiones relativas a penalizar el abuso animal, debido a que existen estudios de criminología que demuestran las primeras instancias de crueldad hacia los animales tienen lugar a temprana edad y que una de las cosas más peligrosas que le puede pasar a un joven es matar o torturar a un animalito y salirse con la suya, ya que esto puede ocasionar que varios jóvenes, se queden encerrados en un patrón de crueldad que generalmente va escalando con la edad y se manifiesta en la adultez en la forma de violencia hacia las demás personas. La violencia contra los animales es “un acto intencional”, que se realiza contra un ser indefenso, en ese sentido, debemos pugnar por detectar, prevenir y tratar la violencia contra los animales como un acto de humanidad en sí mismo. Felicidades Diputado Patricio por esta iniciativa que nosotros en la fracción Parlamentaria del PRI aplaudimos, por supuesto estoy seguro que los tamaulipecos también, Diputada Blanca muchas gracias.

Secretaria: Es cuanto Presidenta de participaciones, hay perdón, no la observe, tiene el uso de la palabra compañera.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Gracias muy buenos días. Bueno mi participación estoy a favor de la iniciativa, pero solamente tengo ahí unos cuestionamientos más que nada es referente cuando son las temporadas de cacería que nos toca ver por decir que en los campos cinegéticos la mayoría de los cazadores no respetan el límite que tienen para matar las aves, si por ejemplo tiene por decir diariamente 25 palomas, pues ellos matan hasta 50 o 60 palomas, que pasa ahí que los dueños de los campos cinegéticos pues ellos no hacen respetar ese límite entonces sería muy bueno checar si se puede anexar a la iniciativa que ese respeto se le a esas aves por qué, porque si ellos vienen a cazar 25 diarias son las que van a llevar a ellos no los dejan pasar más aves, ellos tienen un límite entonces cuál es el caso de maten 100, 200 aves, si el límite de ellos nada más es 25 diarias porque cuando llegan al puente para cruzar los Estados Unidos, ahí si son muy respetuosos de sus leyes, se llevan nada más las que les corresponde, pero aquí en México no respetan nuestras leyes entonces ahí es exhortar a los dueños de los campos, ponerles que se les va a sancionar o simple o sencillamente buscar que tipo de persona sería la que debería en el tiempo de cacería pasar a los campos y checar que en los campos existan los límites que nada más deben de matar diariamente. Otra de mis cuestiones es de que por ejemplo en San Fernando, existen reservar de las aves, porqué, porque a



veces llega la paloma anidar y dejás sus polluelos pero se nos ha dado el caso que dentro de las reservas hemos encontrado casquillos donde han entrado a cazar, entonces cuál es la razón de que no se respete, de que si es una reserva entren a matar aves dentro de la reserva, esa es una de las cuestiones muy importantes porque lo tenemos con la paloma, lo tenemos con el ganso, lo tenemos con la codorniz y el respeto no se hace, entonces yo creo que en este caso se debería solicitar a los dueños de los campos a que respeten el límite diario que tiene cada cazador. Es cuanto.

Presidenta: Gracias compañera, solicito el uso. Si compañera Patricia Guillermina muy acertada su participación, sin embargo, debo decirle que los cuestiones que refiere ya están contempladas en la Ley Federal de Protección y hay inclusive quienes tienen los permisos para guiar, en este caso los cinegéticos ellos también si hay una trasgresión a la ley también son sujetos pero dentro del orden federal, aquí estamos viendo por cuanto hace al delito del fuero común que este contemplado el maltrato, el uso y el abuso ese es un apartado que ya está legislado en el orden federal.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Si eso me quedó claro, pero mi cuestionamiento es de que porque si esta ya estipulado esta cuestión es de que en los municipios que tenemos aquí nosotros o sea lo que es el área de San Fernando hasta Soto la Marina, entonces yo creo que nosotros como Diputados Locales podemos también contribuir a que esa ley se respete.

Diputada Aida Zulema Flores Peña. Si definitivamente yo creo que ahí lo importante sería tener una reunión con el Delegado de la SAGARPA, para que él sepa de estas inquietudes inclusive darle seguimiento y nos informe no nada más en lo que es en la caza de la paloma, también en el área de la pesca, que también se transgreden estas leyes del orden federal, entonces esa sería una opción que más adelante pudiéramos verlo para tener una reunión con el Delegado de la SAGARPA en Tamaulipas. Muchas gracias.

Diputada Patricia Guillermina Rivera Velázquez. Así es.

Presidenta: Gracias compañera, bien compañeros al no haber más participaciones voy a permitir someter a votación el proyecto de iniciativa de decreto que el día de hoy nos ocupa con las adecuaciones hechas por su servidora. Quienes estén a favor de la misma favor de señalarlo de la manera acostumbrada.



Presidenta: Gracias compañeros Diputados. Ha sido aprobado por unanimidad el proyecto de iniciativa de decreto con las adecuaciones correspondientes. En ese sentido solicito a Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas, haga las anotaciones pertinentes para que surta los efectos legales a que hubiere lugar.

Presidenta: A continuación procederemos al desahogo del punto número 5 correspondiente a asuntos generales, quienes deseen hacer uso de la voz favor de señalarlo para que la Diputada Secretaria Blanca Guadalupe Valles Rodríguez, haga la anotación correspondiente.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Patricio.

Presidenta: Yo nada más quisiera hacer un comentario estamos a meses de que en todo el país y obviamente en nuestro Estado, entre Junio del 2016, entre el Nuevo Sistema de Justicia Penal, una reforma constitucional del año 2008, donde hemos visto que Tamaulipas, está dentro de la media nacional por cuanto hace a la infraestructura y la capacitación y a la difusión, sin embargo tenemos el tiempo justo para que nosotros como integrantes de esta Honorable Comisión nos convirtamos en voceros, en voceros de este Nuevo Sistema de Justicia Penal en Tamaulipas, es muy importante que los tamaulipecos sepan en que consiste este Nuevo Sistema de Justicia Penal, seamos voceros lo he repetido en innumerables ocasiones, no estamos exentos de sufrir un hecho delictuoso ya sea por acción o por omisión, ya sea como ofendidos o como sujetos activos del delito y en ese sentido es muy importante recordarle a la ciudadanía que el Nuevo Sistema de Justicia Penal, que entra en junio 18 del 2016, ya estará implementado en todo nuestro estado, por ello, como integrantes de esta Honorable Comisión de Justicia, solicito que nos convirtamos en voceros de la misma desde cualquier trinchera invitar a la ciudadanía no nada más a los abogados, a los estudiantes de derecho sino a toda la ciudadanía que entre a la página de la Secretaría de Gobernación del Gobierno del Estado de Tamaulipas, donde nos informan sobre el tema en qué consisten los pasos, cuáles son los medios alternativos de solución por ende nada más reiterarles que estaremos siendo muy precisos en el sentido, de la difusión del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Es cuanto.

Secretaria: Tiene el uso de la palabra el Diputado Patricio Edgar King López.

Diputado Patricio Edgar King López. Gracias Diputada Blanca, gracias compañeros buen día. Pues solamente agradecer la votación en sentido procedente de esta iniciativa, y comentarles algo esta iniciativa no solo es una iniciativa de un servidor, es una iniciativa de todos nosotros, es una iniciativa que



nace a raíz de las voces preocupadas por la protección animal, que son bastantes en Tamaulipas, gente que se ha preocupado durante mucho tiempo por luchar y pugnar que se tipificará el delito del maltrato animal, si bien es cierto, tenemos una Ley de Protección a los Animales, es difícil hacer que se cumpla si no existen sanciones como las que hoy ustedes atinadamente han aprobado y sé que seguramente lo hará de la misma manera, creo yo que estamos dando un gran pequeños paso, porque hay muchos más otros temas en los que tenemos entrarle al tema de la protección de los animales, el tema que comentaba mi compañero Rigo, es un tema serio y muy preocupante que si se genera violencia desde la infancia en el maltrato animal, genera patrones para en futuros tiempos se pueda generar violencia contra los propios seres humanos, entonces creo que estamos atinadamente aprobando una iniciativa muy positiva, que sin duda alguna lamentablemente así es como sucede cuando existe una sanción sería una penalización que existe cárcel, es cuando la gente toma un poco más de precaución por evitar ese tipo de delitos y lamentablemente el delito que no es castigado no se abate, entonces creo yo que es una gran iniciativa somos si mal no recuerdo el número 18 de los estados que estamos tipificando el delito y este posteriormente les compartiré una ficha que si es una ficha que ha elaborado mi partido en donde nosotros hemos pugnado porque este delito se tipifique en todos los estados del país, y otros temas más que traemos que posteriormente compartiré pero bueno agradecerles que esta iniciativa hoy ya es una realidad, y que posteriormente aprobándola el Pleno podemos festejarla y felicitarles a todos ustedes. Muchas gracias y buen día.

Secretaria: Gracias, es cuanto.

Presidenta: Bien compañeros, al no haber otro tema que verter en esta reunión de trabajo, siendo las **diez horas con treinta y siete minutos** del día 25 de noviembre del año en curso declaro concluido los trabajos de la misma y por válidos los acuerdos tomados. Es cuanto.